

DECRETO ALCALDICIO N° 132 /2013.

VISVIRI, 09 de Septiembre del 2013

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980 del Ministerio del Interior que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 2.- Las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Ley N° 18.620 del año 1987.
- 3.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, entre la SRA. MITZI IRMA OROZCO VILLAGRÁN y la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
- 5.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de la **SRA. MITZI IRMA OROZCO VILLAGRÁN, RUN N° 10.749.315-3**, quién se desempeñará en el cargo de Secretaria del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a contar del 09 de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2013.
- 2.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, y el Departamento de Educación, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlo en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHÍVESE**.

(FDO.) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE Y ALEX CASTILLO BLAS, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



ALEX CASTILLO BLAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE